

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

042 – TRASLADO EXCEPCIONES
ARTÍCULO 175 C.P.A.C.A.

Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	9 DE MAYO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INCIO TÉRMINO	10/05/2023			
VENCIMIENTO TÉRMINO	12/05/2023			
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	SE CORRE TRASLADO DE
REPARACION DIRECTA LEY 1437	170013339007-2019-00142-00	HERNAN DAVID VALENCIA URUEÑA Y OTRA	E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA - CALDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA - CALDAS • Contestación SEGUROS DEL ESTADO S.A. • Contestación ASMET SALUD EPS S.A.S.
				DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2019-142: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/Ev8lvvvl2m5CkYfl3ifT3fUBbafjp4iTWY2FKulEdZtgIq?e=df7xJ5
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	170013339007-2020-00306-00	JOSE ANIBAL CUESTA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE CALDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS

DEL DERECHO LABORAL LEY 1437		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2020-306: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EhZ_vcZ_WBLBEsMfHGuaFPpwBoP4ktyqKjC6KuM6_b0OZKg?e=4koOKM		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007- 2022-00178-00	ANA PATRICIA CASTAÑO GALVEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	• Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2022-178: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/ErJ7OodWkLxLom0TJi4_SA0Bh1aWw67WqAQU4jrMzinIkg?e=HUYShF		


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
 Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO  admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO